



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio UDC-Inditex 2022

Título: Materiales híbridos para refrigeración, calefacción y almacenamiento de energía térmica respetuosas con el medioambiente

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Síntesis de composites barocalóricos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2024

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de Investigador/a en Formación

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA-Laboratorios QUIMOLMAT; Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y 16:00-19:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2023
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	-------------------------------------	--

FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.808,33\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0509270048-541A-649

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado/a o graduado/a y estar matriculado/a en un programa de doctorado doctorado del SUG

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Juan Manuel Bermúdez García, María

Antonia Señarís Rodríguez, Manuel Sánchez Andújar, Suplentes: Socorro Castro García, Fernando Avecilla Porto

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

oE4xAcR5+R1oZt1wMKaGag==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Juan Manuel Bermúdez García

Asinado

18/09/2023 10:39:57

Observación

Página

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/oE4xAcR5+R1oZt1wMKaGag==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oE4xAcR5+RIOztlwMKaGag==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García	Asinado	18/09/2023 10:39:57
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/oE4xAcR5+RIOztlwMKaGag==">https://sede.udc.gal/services/validation/oE4xAcR5+RIOztlwMKaGag==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contratación relacionada con la línea de investigación desarrollada al abrigo del "Convenio UDC-Inditex 2022" donde el beneficiario es el investigador principal Juan Manuel Bermúdez García.

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

#### a) Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a de este contrato serán las siguientes:

- 1) Síntesis de composites de materiales poliméricos con materiales barocalóricos en estado sólido y aditivos conductores.
- 2) Caracterización composicional, estructural y microestructural de los composites barocalóricos obtenidos.
- 3) Estudio de las propiedades térmicas y calóricas bajo presión y temperatura variables de los composites barocalóricos obtenidos.
- 4) Discusión de los resultados obtenidos en el contexto de la refrigeración, calefacción y almacenamiento de energía térmica.

#### b) Duración del contrato.

13 meses, desde el 01/12/2023 al 31/12/2024

#### c) Justificación de la duración del contrato.

Se estima que la duración del contrato será suficiente para realizar las tareas de investigación encomendadas, además también será suficiente para iniciar la formación investigadora de la persona contratada y permitirle alcanzar las competencias básicas para poder conseguir financiación propia a través de programas predoctorales.

#### d) Criterios de selección y valoración:

Se seleccionará al candidato/a que cumpla con el requisito de estar matriculado/a en un programa de doctorado del SUG directamente relacionado con las tareas a realizar y que alcance la mayor puntuación atendiendo a los criterios que aparecen a continuación y que pueden sumar una puntuación máxima de 80 puntos:

- Titulación académica: Licenciado/a o graduado/a en Química, Nanociencia y nanotecnología o Ciencia de Materiales = 15 puntos. Otras titulaciones = 0 puntos.
- Máster en investigación en las áreas de Química, Nanociencia y nanotecnología, o Ciencia de Materiales = 10 puntos.
- Experiencia en el campo de investigación relacionado con el estudio de materiales barocalóricos para aplicaciones de refrigeración, calefacción y/o almacenamiento de energía térmica demostrado a través de trabajo de fin de grado (TFG), trabajo de fin de máster (TFM), y publicaciones: 5 puntos por TFG, 10 puntos por TFM, 10 puntos por publicación, máximo 25 puntos.
- Experiencia demostrable en uso de equipamiento de calorimetría diferencial de barrido a presión variable. Experiencia de al menos 3 meses empleando este equipo = 5 puntos. Menos de 3 meses de experiencia = 0 puntos.
- Experiencia demostrable en uso de equipamiento de conductividad térmica de materiales sólidos. Experiencia de al menos 3 meses empleando este equipo = 5 puntos. Menos de 3 meses de experiencia = 0 puntos.
- Entrevista personal. Máximo 20 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oE4xAcR5+RIOzt1wMKaGag==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García	Asinado	18/09/2023 10:39:57
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/oE4xAcR5+RIOzt1wMKaGag==">https://sede.udc.gal/services/validation/oE4xAcR5+RIOzt1wMKaGag==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

